

Notas Histórico-Jurídicas sobre la Edad Media en Córdoba

FRANCISCO JAVIER BERROCAL BAREA
JUAN JOSÉ MARTÍN MORENO
M^a. CARMEN MONTERO RASCÓN

I CONQUISTA Y REPOBLACIÓN DE CÓRDOBA

CONQUISTA DE CÓRDOBA

Los cordobeses recordarían en el otoño de 1235 la incursión del rey Fernando efectuada en el verano anterior. Algunos tal vez añorasen la breve etapa de sumisión de Muhamad Ibn Nasr. Los más no fiaban ni en éste ni en el murciano. Lo cierto es, que sometidos a tensiones, se escindieron en dos sectores principales. Fruto de la discordia habría de ser la decisión de unos de ellos en busca de una salida diferente.

“Unos moros de Córdoba, defendidos con los magnates o principales de la ciudad” se dirigieron a unos caballeros cristianos prometiendo entregarles la Ajarquía, una parte de la ciudad.

Esa enemistad de unos moros contra los poderosos obedecería, sin duda, a llevar la peor suerte de las cargas de Ibn Hud. Puede corroborarlo el hecho de que el movimiento no surgió en la Medina en que residían los personajes

más honrados con cargos. Lo indica también el hecho de que la guarnición de la muralla, sólo la pequeña parte que debía estar comprometida y la escasa resistencia mostrada en la Ajarquía. No se puede pensar que ésta careciese de muralla.

Los fronteros cristianos se reunieron en Andújar “Como impulsados por el Espíritu Santo”, según dice un eclesiástico, una vez conocido el estado de Córdoba, sabiendo que en aquel arrabal moraba poca gente, se prepararon para dar un golpe de noche; “fingiendo que iban más lejos y llevando por gufa principal a un moro que se había hecho cristiano y que conocía perfectamente el estado de la ciudad”, llegaron de noche ante ésta. Trepando por escalas a la muralla, mataron a los centinelas que la guardaban. Luego ocuparon aquella parte de la ciudad. Murieron muchos de sus habitantes, mientras otros se refugiaban en la otra parte.

Reacción de sorpresa.- Al llegar la luz del día, Córdoba vio a los cristianos resistir en las torres de la Ajarquía, a pesar de que desde la Medina les acometían los musulmanes con saetas, hondas, dardos y piedras. Puestos en

tal aprieto los cristianos que eran poquísimos en relación con los cordobeses, decidieron pedir socorro.

La noticia del suceso fue comunicada a los cristianos que vivían en la frontera. Al oírlo Don Ordoño Alvarez reunió al punto cuantos hombres pudo y con ellos se dirigió a Córdoba, y además, sin pérdida de tiempo, envió al rey un aviso exponiendo el estado del sitio. Mientras tanto llegó Alvar Pérez de Castro con sus fuerzas y se sumó a los cristianos, fijó su campamento fuera de la ciudad. Después, el obispo de Baeza con su gente, y el de Cuenca, que al enterarse vino desde tierra toledana con su hueste y otros.

El rey don Fernando, que desde la muerte de su mujer en Toledo el 5 de Noviembre andaba por tierras del reino leonés, se movía no lejos de Valencia Coyanza, en la que se documenta el 3 de enero de 1236, durante los días de la sorpresa de la Ajarquía. Es claro que desde Córdoba a Benavente tal mensaje tardaría aproximadamente una docena de jornadas.

Iba a mediar enero cuando, estando el rey en Benavente y su madre en León, llegaron los mensajeros enviados en demanda de socorro porque los cristianos se encontraban metidos en gravísimo peligro; eran muy pocos cristianos frente a la muchedumbre cordobesa, de la que estaban separados por el muro que cortaba la ciudad casi por la mitad; los moros tenían libertad de salir cuando quisieran para impugnar a los cristianos; no obstante, éstos habían guarnecido de hombres y armas algunas torres muy fuertes en el muro que habían ocupado. Los restantes combatían a los moros en los límites de la Ajarquía y la Medina. Instaban mensajeros al rey para que auxiliase a sus vasallos, que por su servicio y para honor de la fe cristiana se habían expuesto a tamaño riesgo y para que tomase de su mano la ocasión que el Señor le había ofrecido y demostrase su hombría ante todos los oyentes.

No hizo falta más. Don Fernando,

poniendo su esperanza en Cristo, cerró los oídos a los que daban consejo persuadiéndole con buenas palabras de desistir de su plan de acudir: el tiempo era malo, más que otros años, y se llenaban de agua los caminos y se desbordaban los ríos y era muy reducido el número de nobles que podían acompañarle, y en cambio grande el de los moros de Córdoba. Se podía temer la llegada de su rey Ben Hud Caw con todo su poderío y la concurrencia de todas las gentes de las ciudades del contorno, que consideraban a Córdoba como fuerte escudo. Parecía que los musulmanes hispanos veían que en Córdoba se ventilaba su suerte, de forma que si ella cayese, las restantes ciudades quedarían inermes ante el rey de Castilla.

Desechadas todas las razones, don Fernando a la mañana siguiente salió de Benavente, con mucha prisa, enviando un saludo desde lejos a su madre que estaba en León, por medio de un mensajero para que le expusiese fielmente lo que había pasado y el firme propósito del hijo, que por ninguna razón podría cambiar.

El rey llegó apresuradamente a Zamora. Todavía allí el 18 de Enero otorgó una concesión para el obispo de Astorga. En la ciudad del Duero habló brevemente al pueblo. Luego, con la rapidez del águila, llegó a Salamanca, donde se detuvo poco tiempo. Dió los caballos yermos que pudo hallar a los caballeros que con él estaban, y una vez preparadas las cosas necesarias para tan largo viaje, entró desde allí su canciller hacia su madre para que diese estipendios a los caballeros que mostrasen deseos de seguirle. Luego él mismo, por la vía más directa, sin inclinarse a la derecha hacia Ciudad Rodrigo ni a la izquierda hacia Talavera o Toledo aunque éstas pareciesen más cómodas, llegó a Mérida.

El asedio. - En el mes de Enero ya se asentaron algunos campamentos, concretamente el de Alvar Pérez de Castro, a cierta distancia de la ciudad,

como punto de enlace y apoyo.

Al llegar el rey Fernando el 7 de Febrero, aunque llevaba pocas fuerzas, celebró un consejo sobre lo que procedía hacer, considerando que los moros de Córdoba, podían salir libremente por el puente, adquirir lo que necesitasen y abastecer la ciudad con víveres, armas y hombres. Después de terminar la deliberación el rey determinó pasar el río; lo hizo yendo por el puente (de Alcolea), que está cerca de Córdoba, y a dos leguas por el camino de Andujar, y acampó junto al puente de la ciudad, entre ésta y Ecija, que distaba nueve leguas.

Hasta que llegaron los cristianos en su mayor parte no resolvió establecerse de forma más eficaz para cerrar los accesos de la ciudad con el fin de rendirla por hambre. Al principio los cristianos tenían escasa fuerza. Aún después de acudir todos no parece que fueran más numerosos que los musulmanes. Los que había antes de llegar el rey eran pocos; éste acudió con un centenar de caballeros, entre los cuales se contaban su hermano el infante Alonso, Rodrigo Fernández el feo, Gil Manrique, etc. Algunos de estos magnates se presentaban pronto, pero por mandato real tuvieron que regresar para traer los caballeros con los que estaban obligados a servir al rey. Los concejos castellanos en parte acudieron en el segundo trimestre; la milicia de Segovia iba más rezagada, presentándose en Córdoba ya a principios de Julio con ciento cincuenta caballeros y abundantes víveres.

Se les había adelantado el consejo de Madrid, que allí en el cerco consiguió del rey una decisión favorable sobre la tierra de Manzanares.

Al enterarse Ben Hud; que se hallaba en Murcia, reunió una multitud de caballeros y peones y llegó con presura a Ecija.

Además estaba con él una milicia de cerca de doscientos caballeros cristianos que le servían "por sus estipen-

dios", todos esperaban que, fiado en la seguridad de la superioridad numérica, Ibn Hud presentaría batalla para obtener la ciudad; entonces don Fernando no tendría al otro lado del puente más de doscientos caballeros nobles y otros pocos. Alvar Pérez con otros caballeros y la fuerza popular habían quedado en la Ajarquía sin poder pasar el río en aquel sector, si quisiesen acudir en auxilio del rey. Además, los cristianos padecían gran escasez de víveres; las lluvias no cesaban y los ríos iban desbordados.

Sitiados y sitiadores esperaban durante 15 días que Ben Ibn Huf se aprestase a la lucha; seguía en Ecija. Al fin se marchó a Sevilla con parte de su ejército dejando la presente bajo pretexto de que le reclamaban ciertos asuntos. No obstante, los musulmanes de Córdoba, que por lo que veían comprendían que su señor Ibn Hud no se había atrevido a dar batalla, aun sin esperar socorros del exterior se propusieron resistir hasta la muerte.

Por su parte los cristianos calculando que habían de faltar alimentos en la ciudad, bloquearon las vías y ríos por orden real. Quedó así firmado el cerco de tal forma que nadie podía entrar ni salir. El asedio conoció combates a diario entre musulmanes y cristianos. Pero el estrechamiento del cerco había de dar su fruto.

Rendición.- Llegado ese momento, los musulmanes empezaron a tratar sobre la rendición de la ciudad, poniendo la condición de que se les permitiese marchar, a salvo las personas, con los bienes muebles que pudiesen llevar. El rey don Fernando accedió a esa condición, pero cuando los moros tenían que firmar la capitulación se volvían atrás, pensando que faltaban víveres al ejército sitiador y que las huestes de los concejos leoneses estaban a punto de retirarse al cumplir los tres meses de campaña.

Con esa salida don Fernando, considerándose burlado por el de Murcia,

inició negociaciones para un tratado de alianza con Muhammad Ibn Nasr, rey de Jaén, que era enemigo de Ibn y de los moros cordobeses. Al saberlo éstos, temieron las consecuencias y se volvieron al rey castellano ofreciéndole la ciudad con las condiciones anteriores.

Algunos "ricos omes" aconsejaban al rey que no lo aceptase, porque podían tomar a la fuerza la ciudad con degüello y botín, pues los musulmanes no podían defenderla por carecer de alimentos y estar hambrientos. Otros aconsejaban aceptar la propuesta y tomar la ciudad y entera y salir, sin cuidarse de personas o de bienes de los sitiados, pues se sabía como cierto que los cordobeses se llegaban a la desaparición, habían convenido destruir cuanto de valor hubiese en la ciudad, concretamente la mezquita y el puente, esconder el oro y plata y poner fuego a los paños de seda y a toda la ciudad, entregándose ellos mismos a la muerte.

El rey se inclinó al parecer más sensato. Y también mediante el consejo y el consentimiento de Ibn Nasr, con el cual había asentado un pacto de alianza en contra de Ibn Hud y los cordobeses. Aceptó las condiciones propuestas y firmó el tratado incluyéndolas. Otorgaba además a Ibn Hud y a sus súbditos una tregua por seis años con la condición de que pagase al rey castellano cuarenta mil y doce mil maravedís anuales, a entregar por cuatrimestres, de cuya suma el rey de Jaén debía percibir una parte. Después de tratada y firmada la capitulación, frustrados en sus esperanzas los que habían esperado permanecer en sus casas, los moros cordobeses, debilitados por el hambre, las abandonaron llorando, dando alaridos y gimiendo angustiados. Entre ellos se contaría al-Asán al Qurtubí, natural de la ciudad y su último caudillo hasta la conquista, el cual con su familia, se dirigió a Granada; después terminaría asentándose en Málaga, donde residía ya un predicador de la mezquita de Córdoba. El hermano se encaminó a Sevilla.

Lógicamente en la capitulación se

señalaría un plazo para la evacuación de la ciudad. Los cordobeses mismos fueron estableciéndose en otros pueblos de moros.

En la cancellería del rey se consideraba que la ciudad ya era suya el 26 de Junio, en el que se fechó un privilegio para Lugo, ese día era Jueves.

Toma de posesión.- Mientras los musulmanes cordobeses se marchaban cayéndose de hambre en catervas, su príncipe, Abu-I-Hasan, entregó al rey castellano las llaves de la ciudad. Inmediatamente éste dio gracias a Dios y mandó que la enseña de la cruz precediese a la real y fuesen puestas en la muy alta torre de la mezquita para que se manifestase y pudiese ser vista por todos. Así se hizo. Cuando la enseña del rey eterno, acompañada de la de don Fernando, aparecieron por primera vez en aquella torre, llenó de confusión y llanto a los moros y de gozo a los cristianos. Aquel día brilló feliz, a los cuatro vientos para los cristianos, en la fiesta dichosa de los apóstoles San Pedro y San Pablo. Es lógico que el primer paso sería ocupar la muralla de la Medina y del Alcazar.

A la caída de la tarde de aquel día, el canciller real y el obispo de Osma y el maestro don Lope (de Fitero), con el que había subido la cruz a la torre, entraron en la mezquita, disponiendo lo necesario para transformarla en iglesia, después de purificarla; santificaron el local con aspersion de agua bendita dedicándola a Sta. María. En tal ocasión encontrarían las campanas que Almanzor había llevado de Santiago, adonde habían de ser devueltas.

Al día siguiente, lunes (30 de Junio) el rey con sus nobles y todo el pueblo entraron en la ciudad. Llegaron a la iglesia, siendo recibidos con honores en su procesión solemne por los obispos de Osma, Cuenca y Baeza, así como otros religiosos y todo el clero. El canciller celebró misa solemne y dió la bendición al pueblo. Luego el rey entró en el magnífico alcázar moro, del cual

tantas y tan grandes cosas "se dicen por los que lo vieron" que parecen increíbles a los que lo han contemplado. Hubo gran gozo aquel día en la ciudad.

Asentado en el trono del reino de Córdoba, don Fernando empezó a tratar con sus varones lo que era necesario y el modo de proveer a tan gran ciudad, la cual había que llenar de cristianos, viéndose "súbitamente evacuada de musulmanes". A la vista estaban la altura de los muros, las torres y las casas adornadas de fuentes doradas y lucían las plazas, pero a pesar de tanta gloria pocos se hallaban que quisiesen permanecer allí pues faltaban los víveres y las despensas. Hastiados por el largo asedio los nobles se apresuraron al regreso. El rey meditó varias soluciones, y después de oír variados consejos de los ricos omes se inclinó a quedar allí con unos pocos, sumiso a la voluntad divina, antes que abandonar sin cabeza, defensores y habitantes tan noble ciudad ganada a costa de tamaños sudores.

Al fin fue acordado que cada uno de los "ricos omes" y maestros de las órdenes dejasen allí caballeros provistos de armas y caballos. Con éstos también quedaron otros guerreros. Oportunamente llegaron entonces los de Segovia provistos de armas y copiosas vituallas.

El rey puso al frente de los que permanecieron en la ciudad a Don Tello Alfonso, con el cual quedó también su hermano Alfonso Téllez, ambos jóvenes, valientes en las armas y dispuestos a morir en defensa de la ciudad.

El día 26 de Julio en que desde Córdoba el rey concedió unas heredades a su merino mayor de León, ya estaba aclarado el porvenir. Dispuesto todo aquello, don Fernando con los magnates regresó a Toledo, donde estaba su madre, siendo recibido con todos los honores y gran alegría.

Allí se daría cuenta de la flaqueza que sentía no sólo su cuerpo, sino

también el tesoro real; la campaña había sido dura y costosa, y más que se iba a necesitar para conservar la ganancia y también para nuevos expeditivos de Castilla para imponer en ésta a las iglesias y monasterios durante un trienio la contribución anual de veinte mil aureos como subsidio de don Fernando para la recuperación de Córdoba y para estos gastos de la campaña que se proponía continuar contra el moro. En total, sesenta mil maravedíes.

El rey permaneció en Toledo una temporada, pues a principios de Agosto cayó enfermo en cama; se libró de la muerte por poco. Probablemente ya podía despachar el 20 y el 26 de Agosto. El 5 y el 9 de Septiembre atendía a cuestiones de la frontera; la convalecencia no le permitía viajar.

Prolongó la estancia en Toledo a causa de su excesiva debilidad. Allí pudo ver con gozo a los que cerca de la fiesta de San Miguel (29 de Septiembre) concurrían camino de Córdoba. Iban como de forma súbita tan gran muchedumbre de hombres, que las casas antiguas apenas si llegaban a los nuevos pobladores. Era el momento oportuno para ir a poblar.

Por su parte, don Fernando todavía siguió en Toledo el mes de Octubre; ya avanzado el de Noviembre siguió viaje a Burgos.

LA REPOBLACIÓN DE ANDALUCÍA Y LA NUEVA ORDENACIÓN CRISTIANA

La debilidad y la desunión que la España musulmana pone de manifiesto rápidamente, después de la derrota alhade de las Navas de Tolosa (1212), y frente a este proceso de descomposición política, el engrandecimiento de la Corona castellano-leonesa -unidos los reinos desde la muerte de Alfonso IX, en 1230-, su vigor expansivo y militar -reforzado a principios del siglo XIII- y el ánimo de cruzado valero-

so y esforzado de que dió muestras Fernando III -unido a la hábil selección que este monarca realizó de sus colaboradores-, son causas concurrentes que explican la penetración cristiana en el valle del Guadalquivir, una vez forzados los puertos de Sierra Morena.

En poco más de veinte años -de 1224 a 1248- los cristianos ocupan desde Andújar, Baena hasta Sevilla y Ayamonte, o sea, todo el Valle del Guadalquivir, con Córdoba (la antigua capital del Califato) e incluyendo plazas de tanta significación como Jaén, centro del "Reino Santo" como se ha conocido a esta antigua taipa musulmana.

Estas amplias conquistas se efectuaron por Fernando III, utilizando, con habilidad, una doble fórmula, la pura ocupación militar por la fuerza de las armas o en su caso, el antiguo sistema de capitulaciones, ya ensayado con anterioridad en el reino de Toledo y en el valle del Ebro. La presión militar provocó la rendición de las principales ciudades, en tanto que por el sistema de pacto se entregaron a los castellanos extensas zonas rurales. No conviene olvidar que la renovación de un centro urbano de consideración repercutirá en la desmoralización de su comarca y presuponía a sus moradores rústicos a entregarse a la soberanía del rey de Castilla, en las condiciones menos onerosas posibles.

A la "reconquista rápida", seguía la repoblación, que es una forma de "reconquista lenta" que se hacía imprescindible para consolidar la ocupación cristiana en la Andalucía occidental. Debemos considerar ciertas coordinadas para comprender el complejo fenómeno, de la repoblación o castellanización de los territorios de Córdoba, Jaén, Sevilla y Cádiz.

En primer lugar, estas tierras constituyen un área geográfica donde había venido existiendo una población establecida -sin solución de continuidad- a través de la etapa musulmana y, asimismo, había estado dotada de sus

correspondientes cuadros administrativos, que fueron base de su gobierno, bien centralizado desde Córdoba o Sevilla en la época de los reyes omeyas o de los almohades, o bien mediante la comercialización del poder expresadas en la taifas andaluzas cuando habían quebrado en la España islámica las fórmulas del estado unitario. Ello significaba la existencia de una base democrática previa a la ocupación cristiana y compuesta por una población musulmana, cristiana y hebrea.

En los grandes núcleos urbanos que se rindieron ante la pujante presión militar castellana, se produjo la evacuación de la población musulmana, cuyos componentes, saliendo su vida y sus bienes, abandonaron las ciudades que habitaban, haciendo necesaria su sustitución por moradores cristianos. Así ocurrió en Sevilla, en cuyo documento de rendición se establece la evacuación de sus habitantes musulmanes en el plazo de un mes, con sus muebles, dinero y armas. Ello no obstante, algunos musulmanes continuarían en la gran ciudad andaluza.

En las tierras ocupadas mediante capitulación, buena parte de la población islámica permaneció en sus domicilios y propiedades, lo que determinó una continuidad socio-cultural durante los primeros tiempos de la conquista -mantenida fundamentalmente en el área rural andaluza, si bien tal permanencia de la población anterior constituyó la base de la gran revuelta mudejar de 1264, ya en el reinado de Alfonso X, y su consiguiente expulsión -que al parecer no fue completa-, lo cual obligó muy perentoriamente a replantear el problema de una más intensa repoblación agraria con gentes del norte.

En cuanto a la antigua población cristiana, los mozárabes, su contingente no era elevado ni representativo como en Toledo en tiempos de la conquista. Durante la plena Edad Media muchos de aquellos habían abandonado su tierra andaluza marchando hacia el norte, para asentarse en los reinos

cristianos. Sabemos que el notable mozárabe Sisnando Dávídez atrajo hacia Coimbre, donde era conde-gobernador, numerosos mozárabes andaluces, con el fin de repoblarla después de su conquista por Fernando I.

Asimismo, conocemos también la expedición de Alfonso el Batallador por Andalucía, en 1126, donde recogió un contingente importante de mozárabes con que apoyar su repoblación del valle del Ebro, si bien, no sabemos de qué zonas andaluzas absorbió principalmente esa población cristiana que llevó consigo a su vuelta a Aragón. Por otra parte, Alfonso Enríquez, primer rey de Portugal, a mediados del siglo XII -después de una expedición de castigo por tierra musulmana-, volvió a su reino con un grupo de más de un millar de mozárabes, que allí se establecieron contribuyendo a incrementar los cuadros demográficos portugueses.

Parece, en suma, que no ofrece duda la evasión hacia la España cristiana de numerosos mozárabes al iniciarse la dura dominación almohade.

Pero si estas emigraciones constituían una evasión esperanzadora para los mozárabes andaluces, cuya situación se había hecho más difícil e ingrata con los invasores africanos -almorávides y almohades-, un buen número de aquellos fue deportado al norte de África en la época de despotismo almorávide, según nos informan los Anales Toledanos, y otros fueron muertos, como los de Niebla y Granada. Todo ello contribuyó a un descenso sensacional de la comunidad mozárabe, numerosa y floreciente bajo los omeyas y los taifas, pese a las persecuciones cordobesas del siglo IX, hasta el punto de que nuestro mejor conocedor de la ocupación cristiana del Guadalquivir afirma no conocer un sólo texto que indique con precisión la existencia de mozárabes en la Sevilla ganada por San Fernando.

La minoría hebrea de la Andalucía musulmana -tan importante en la época

meeya- también disminuyó sensiblemente en el siglo XII, a causa de las persecuciones desencadenadas por los almohades contra las comunidades judías andaluzas, buscando la mayor parte de los emigrantes refugio en territorio cristiano, si bien tras la conquista castellana hubo rápidamente un nuevo reflujó hebráico hacia Sevilla principalmente. La evacuación de gran número de musulmanes en el momento de la conquista y la erosión durante el siglo XII de las comunidades cristianas y judías, habían hecho disminuir sensiblemente la población de Al Andalus en la época de la ocupación cristiana, hecho que se refleja fundamentalmente en el ámbito urbano. Esta circunstancia, y la necesidad de incrementar pobladores cristianos en las ciudades y territorios conquistados para su salvaguardia, obliga a los monarcas castellanos y sus colaboradores a promover el traslado hacia el valle del Guadalquivir de población de la Meseta como garantía de las ocupaciones efectuadas -en cuanto los hombres que allí llegan con sus eventuales defensores- y escalón de apoyo para evitar un desmoronamiento económico. Resultaba imprescindible la llegada de nuevos pobladores por motivos militares, políticos y económicos.

La repoblación castellana, al sur de Sierra Morena, había tenido un precedente lejano en la breve ocupación castellana bajo Alfonso VII, que concedió ciertas aldeas de la comarca de Baeza a guerreros y protegidos suyos, y otro más cercano en Vilches, conquista retenida por Alfonso VIII después de la Navas, y a la que este monarca castellano dió fuero extraído del de Cuenca.

LA REPOBLACIÓN DEL ÁREA
CORDOBESA-JIENNENSE O ALTA
ANDALUCÍA. REPOBLACIÓN DE
CÓRDOBA, PRIMERA
APROXIMACIÓN

Fernando III llevó a cabo la repoblación de Andújar (conquistada en

1224) bajo la fórmula -ya tradicional- del concejo castellano con su alfoz que había predominado en la Extremadura castellana y en el reino de Toledo. Su extenso campo se avenía bien con una repoblación de envergadura. La década de 1231-40 se inicia con la repoblación de Baeza y Ubeda. En la primera estableció el rey una diócesis y procedió a su repoblación aplicando el criterio metodológico del repartimiento, que imperará en las ciudades andaluzas conquistadas.

La repoblación de Córdoba se inicia en la capital a raíz de su conquista (1236) y se extiende a partir de entonces a lo largo de su área rural. La repoblación de la ciudad no careció de dificultades, tanto a causa de sus dimensiones -y los consiguientes vacíos dejados por los musulmanes evacuados- como de circunstancias catastróficas, como lo fue el hambre declarada poco después de la conquista y que obligó a San Fernando a organizar urgentemente su socorro. El monarca cuidó de la repoblación de la ciudad, emprendiéndose las tareas del repartimiento, para el que Fernando III nombró la oportuna comisión de partidores con el fin de medir y proponer las distribuciones, restaurándose asimismo la correspondiente diócesis, con la oportuna designación de obispo y, organizándose el consiguiente concejo de corte castellano, otorgándose el derecho de Toledo y delimitando su extenso término o alfoz.

Análoga fórmula aplicó luego Alfonso X a la repoblación de Ecija, donde se llevó a cabo la partición del casco urbano en cuarteles -adoptando la forma de cruz- y seguidamente los partidores recorrieron el área rural, fijando los puntos en que se habían de establecer las aldeas y caseríos o cortijos y procediendo a su asignación de tierras destinadas a pastos y cultivos. Por lo que respecta a la campaña de Córdoba, ésta quedaba dividida en "hazas" o pequeñas parcelas y grandes explotaciones o cortijos.

REPARTIMIENTOS

Hemos tenido ocasión de observar en el estudio de la repoblación de Córdoba cómo tras la ocupación de ésta y en orden a su colonización se procede al reparto de tierras y casas entre los conquistadores cristianos, mediante una operación proyectada y dirigida desde el poder, que tenía como fin el establecimiento de una población cristiana, la cual resultaba imprescindible para mantener la soberanía castellano-aragonesa en los nuevos países que se integraban en alguna de ambas coronas.

Tales operaciones de distribución de heredades, viñedos, olivares, huertos, mansiones rurales o fincas urbanas, acostumbraron a recogerse y anotarse en esos documentos de sumo interés que conocemos como Libros del Repartimiento, de los cuales poseemos ya espléndidas ediciones recientes de los de Sevilla, Murcia y Lorca así como otros menores de Ecija y Vejer de la Frontera, y esperamos para pronto una labor análoga respecto de Valencia.

Pero al ocuparnos aquí de los "repartimientos", no lo hacemos con ningún fin de crítica documental respecto de esos célebres repertorios de mercedes y asentamientos, sino con otro muy distinto, como es el de subrayar la nueva modalidad experimentada en las fórmulas de repoblación durante el momento más pujante de la Reconquista, que obligaba a una rápida -y en ocasiones precipitada- atracción de contingentes hispano-cristianos hacia el sur para consolidar las nuevas posiciones alcanzadas.

Resultaba claro que ya en el siglo XIII no cabía aplicar las viejas fórmulas de presura castellano-leonesa o de la aprisio catalana, realizadas en buena parte de manera espontánea e informal y cuando lo era dirigida, se efectuaba ordinariamente con volumen de población reducido y con objetivos muy locales y predominantemente dentro de un ámbito rural y en tierra habitual-

mente abandonada donde se efectuaban asentamientos de índole de buena parte familiar.

Tampoco las primitivas cartas-pueblas aparecían ya suficientes por sí solas para las nuevas necesidades, y ni aún siquiera los propios fueros municipales, puesto que las primeras resultaban fórmulas lentas para la atracción de pobladores y con objetivos modestos, en tanto que los segundos se hallaban encaminados fundamentalmente a regirla organización y la vida ciudadanas una vez establecida la población cristiana que acudiera para establecerse en las tierras meridionales.

Por el contrario, las normas de gobierno que en conjunto componían el repartimiento -término con una gran carga significativa y compatible con cualquier carta foral- se hallaban encaminados a procurar el asentamiento inmediato de una población numerosa que acudiera a habitar en las grandes ciudades hispanomusulmanas medio vacías de Andalucía o Levante y a mantener -o dirigir- el cultivo de los extensos campos que las rodeaban, deslindando y puntualizando detalladamente cuáles iban a ser los bienes y posesiones de los repobladores que allí acudieran y que, en consecuencia, iban a recibir los lotes correspondientes en el núcleo urbano y en el ámbito rural circundante. Había que enfrentarse así a una situación de urgencia al hacerse precisa la transparencia de población cristiana a las comarcas conquistadas y para ello era necesario el señuelo que representaba el ofrecimiento de lotes territoriales concretos y casas para habitar en las ciudades o villas, para los que allí acudiesen.

Sabemos bien que los monarcas se interesaron personalmente en la realización de bastos repartimientos que constituyeron la base estructural de la nueva sociedad hispano-cristiana, pues como ha dicho Julio González, la naturaleza del repartimiento es diferente a la del simple botín de una campaña, ya que el primero resulta una retribución momentánea y circunstancial, mien-

tras que el segundo engendra derechos permanentes.

Partiendo del principio tradicional -apoyado además en la recepción romanista- de que los bienes ganados al enemigo pertenecían al rey, éste se propone enseguida hacer uso de tal derecho con el fin de proveer a la repoblación con la mayor rapidez posible y a retribuir al mismo tiempo a sus agraciados, puesto que hubieran sido insuficientes para la amplia tarea colonizadora que guardaba, ni los repartimientos tienen la exclusiva finalidad de la recompensa -aunque no se desdeñará tal objetivo- sino emprender toda una tarea de reorganización que debía de manifestarse estable y dinámica a la vez que en las nuevas tierras anexionadas, para impedir en éstas un colapso económico-social que pudiera engendrar el desmoronamiento de las nuevas estructuras cristianas, comenzando por el dispositivo militar de defensa.

El cuidado que el monarca mostró en función de un eficaz y equilibrado reparto -por supuesto, sin olvidar el ordenamiento estamental de la época- se puso de manifiesto en la creación de organismos adecuados para efectuarlo y sobre los que recaía la principal responsabilidad de su ejecución. Tales fueron las Juntas de Partidores que se formaron en Sevilla y Murcia, así como también en Lorca.

REPOBLACIÓN DEL REINO DE CÓRDOBA

A pesar de no haberse conservado el libro del repartimiento de Córdoba -si es que se redactó-, existe una rica y variada documentación acerca de los repartos de tierras y otras propiedades entre los pobladores que se asentaron en la ciudad y en su término. Ello hace necesario y urgente un estudio de la repoblación en las tierras cordobesas.

Como en el resto de la región, la repoblación del Reino de Córdoba conoció dos momentos absolutamente

diferenciados: antes y después de la revuelta mudéjar de 1264. Esta circunstancia hay que tenerla muy presente en esta zona, dado que, con la excepción de Córdoba ciudad y de algún que otro pueblo de su tierra - Capilla, por ejemplo-, la práctica totalidad del territorio fue ocupado por Fernando III entre 1236 y 1242 en virtud de pactos que permitieron la permanencia de una numerosa población musulmana. Ello significó, por tanto, que en una primera fase, antes de 1264, la presencia castellana fue sólo masiva en la ciudad de Córdoba y en alguna que otra localidad de los Pedroches, mientras que en la sierra, en la rivera del Guadalquivir y en la campiña se instalaron pequeños grupos de soldados encargados del control de las fortalezas y castillos de la zona.

Después de 1262 parece que se produjo un casi completo vaciamiento de la población mudéjar, cuya presencia debió quedar reducida a la propia ciudad y algún que otro pueblo de la campiña (Cañete, Montilla, El Carpio, entre otros).

REPOBLACIÓN DE CORDOBA CIUDAD Y DE SU TÉRMINO

La mayor parte de las noticias que poseemos sobre la repoblación de la zona cordobesa se refieren, como es natural, a la propia ciudad y a su término más inmediato. Los repartos de propiedades, tanto en la ciudad como en su dilatado alfoz, se produjeron entre 1237 y 1241, originando en un principio el rey las operaciones del repartimiento. La Crónica General (cap. 1057) refiere que el rey residió casi todo el tiempo en Córdoba después de su conquista al objeto de ocuparse personalmente de su repoblación, y así "fizo partir su villa et heredó bien a muchos, et sennaladamente heredó bien a aquellos que fueron en la ganar".

Aquí, como en Sevilla y otras localidades, los repartos adoptaron las modalidades típicas de donadíos y

heredamientos. Sobre los primeros estamos perfectamente informados gracias al Libro de los Diezmos de los Donadíos, que, según su editor, M. Nieto Cumplido, copia la sección de donadíos del libro del repartimiento cordobés.

El libro de los donadíos, por otra parte, es una fuente de primer orden para el estudio de la toponimia menor de la zona. En efecto, las donaciones reales se distribuyeron por 56 fincas, cortijos o heredades, perfectamente identificables en casi todos los casos. He aquí algunas de ellas:

1.- **La Arruzafa** y alrededores de Córdoba. Se trata de una zona de huertas, viñas y olivares, repartida entre 1237 y 1241, en la que se localizan los llamados donadíos menudos o menores. Aquí recibieron heredades -además de los nobles, eclesiásticos, familiares del rey y Ordenes militares, reseñados todos ellos en la sentencia sobre donadíos pronunciada por el Papa Inocencio IV en 1252-, los almogávares que penetraron en la Ajarquía en 1236. Los lotes repartidos oscilan entre 2-30 aranzadas de viña, y 2-19 aranzadas de olivar. Destaca la donación de 500 aranzadas de viña y 100 de huerta hecha por el rey a favor de la Iglesia de Córdoba.

2.- **Cortijo de D. Luis:** Perteneció tal vez, a la reina doña Juana de Ponthieu, de quién lo recibió el Infante D. Luis. Medía 432 fanegas.

3.- **Guadarroman.** Donde recibieron tierras los criados del Rey y del Infante don Alfonso -14 en total- a razón de 3 yugadas (=108 fanegas) por persona.

4.- **El Fontanar,** cerca de Almodovar del Río. Aquí recibió don Rodrigo Alvarez Asturias un donadío de 18 yugadas (=648 fanegas).

5.- **En Guadalcazar** recibió el Orden de Santiago 60 yugadas de heredad (=2.160 fanegas)

6.- Cortijo Tejedor, donde recibieron donados el obispo y cabildo de Córdoba, junto con otros beneficiarios. Medía 52 yugadas (=1872 fanegas)

La entidad de las donaciones varía, como es lógico, según la condición de los beneficiarios. A efectos de clasificación -y aunque el texto no alude expresamente a ella- los donados pueden agruparse en dos bloques: mayores (superiores a 10 yugadas), que correspondieron a los nobles, eclesiásticos, funcionarios y Ordenes Militares, y menores (inferiores a 10 yugadas), entregados a hidalgos de las mesnadas del rey y a servidores de la Corte.

Los principales beneficiarios, además de las Ordenes Militares y de la Iglesia de Córdoba, fueron Martín Pérez de Mijancas, con 30 yugadas (=1080 fanegas), y don Rodrigo Alvarez de Asturias y don Pedro Martínez, canciller del rey, ambos con 34 yugadas de heredad (=1124 fanegas).

El reparto de heredamientos entre pobladores debió realizarse al mismo tiempo que las concesiones de donados, aunque, como es natural, se prolongó más allá de 1241, fecha en que concluyeron las donaciones reales propiamente dichas. Parece que el rey designó una comisión de partidores para efectuar los repartos, y a comienzos de 1237 la cancellería real comenzó a expedir los correspondientes títulos de propiedad. Uno de los primeros diplomas emitidos fue el que recoge la donación hecha por Fernando III a su hermano el infante don Alfonso, consistente en casas con baños, un molino con cinco ruedas, parte de una huerta, tres homos, 50 aranzadas de viña y 20 yugadas de heredad en Torreblanca del Galapagar (25 de enero, 1237).

En un segundo momento, que podría datarse en torno a 1250, fue el propio concejo, ya constituido, quien se encargó de efectuar repartos sucesivos en las tierras que habían quedado por partir o en las tierras "vagadas", es

decir, abandonadas por sus primeros titulares. Así, en un documento de 28 de julio de 1250 se hace referencia a una "partición de la era desta carta", y, en 1252, el rey aprueba la donación hecha por el concejo de Córdoba en favor de don Remondo, obispo de Segovia.

¿Cómo se produjo el reparto de las tierras que correspondieron a los heredamientos de pobladores? La documentación conservada -no demasiado precisa- permite adivinar, a la espera de un estudio más detallado, que los pobladores cristianos recibieron sus heredades, una vez instalados en las distintas collaciones o barrios, en zonas fijadas de antemano bien por los partidores del rey o del concejo, o por las juntas de partidores de cada barrio, según su condición socio-militar y según la collación de donde eran vecinos. Así sabemos que varios adalides y caballeros fueron heredados en Lucena y en la torre de Abenhance, y que los vecinos de la collación de San Salvador recibieron tierras de labor en la torre de San Miguel de Zorita y en Casiellas o Casielas; y los de la collación de San Nicolás de la Ajarqufa, en Fontecubierta. Las viñas de los vecinos de Córdoba estaban situadas en la Arruzafa, Valparaíso y la Sierra, y a cada collación debió corresponder una extensión similar: así en un documento de 1245 se alude al "ochavo de San Miguel".

Como sucedería en otras localidades -por ejemplo, en la zona del Puerto de Santa María- los lotes de tierra de labor asignados a pobladores se agruparon por hijuelas a las que dan nombre los primeros beneficiarios, llamados por eso mismo fijoleros o hijueleros. Conocemos algunos de ellos: Domingo Lozano, Juan Domínguez, Lope Ibáñez de Toledo y Domingo Peláez, en la Torre de Miguel de Zorita; Domingo de Ocón, en Casiellas o Casielas; Juan de Cea y Martín Calero, en Teba, y Juan Peláez, en Fontecubierta.

Sabemos muy poco sobre el poblamiento del extenso alfoz cordo-

bés. En cualquier caso, debió ser lento y no lograría rellenar los huecos producidos por la emigración de los musulmanes desplazados a raíz de la conquista del territorio o emigrados tras la revuelta de 1264. Desde luego, en torno a 1285, el concejo de Córdoba se lamentaba de la falta de pobladores, tanto en la ciudad como en su término.

Los estudios efectuados hasta ahora han arrojado muy poca luz sobre este problema fundamental. Manuel Nieto acaba de publicar un breve ensayo sobre la aldea cordobesa de Villa del Río (antes Aldea del Río), repoblada ya en 1260, de la que ofrece una relación de vecinos y propietarios (unos 40 a comienzos del siglo XIV). Emilio Cabrera analizó algunos aspectos relacionados con la repoblación de la zona más septentrional de la sierra cordobesa: Gahete (hoy Belalcázar) e Hinojosa. A lo que parece, en el momento de iniciarse la repoblación cristiana "el territorio debía estar considerablemente despoblado", y las operaciones militares -por ejemplo, la conquista de Capilla- contribuirían a acentuar este despoblamiento. Es, además, probable que parte de los pobladores cristianos asentados en la zona se desplazasen pronto a las tierras más ricas de la campiña. En consecuencia, como afirma E. Cabrera, la repoblación de Gahete "sólo se emprendió de una manera seria a partir del último tercio del siglo XIII". De la escasa documentación conservada se deduce la preferente dedicación ganadera de la zona, donde se localiza uno de los más (elevados) extensos donados concedidos por Fernando III: el infante don Manuel en Madroñiz, consistente en 100 yugadas de heredad (=3600 fanegas).

LA ORGANIZACIÓN PARROQUIAL Y DEL CONCEJO

La organización parroquial de la diócesis cordobesa -que de alguna manera nos informa sobre la situación del poblamiento del territorio- se produjo entre 1260 y 1272. El documento que

nos ha transmitido la "ordenación" del obispo don Fernando de Mesa permite, aunque sólo cubre parte del territorio, conocer los resultados de la repoblación efectuada en los años precedentes. Y así, junto a núcleos de población de cierta entidad, como Montoro, Orabuena (Aldea del Río), Bujalance, Cañete, Homachuelos, Gahete, Espiel, Bélmez y Obejo, aparecen otros que nunca pasaron de ser simples aldehuelas o caseríos más o menos grandes, llamados a convertirse con el paso del tiempo en despoblados: Parrilla, Belmonte, Almezquitiel, Aldea de Gil Crespo, Zaragoza, Herrera, Alfaro, Villaverde, Leonís, Teba, Palomarejos, Cañaveral, Fuente Cubierta, Torre de Albaén, Las Alcantarillas, Arenas y otros.

La organización del concejo de Córdoba se produjo varios años después de la conquista. En marzo de 1241 otorgó Fernando III fuero a la ciudad y a los pocos días aprobaba el amojonamiento de su término. En los años que siguieron se fué definiendo el alfoz o ámbito jurisdiccional del concejo cordobés:

1243: Almodovar del Río, Ovejo, Chillón -cuyas minas (Almadén), con parte de su término pasarían en 1249 a poder de la Orden de Calatrava-, Santa Eufemia, Gahete, Pedroche y el castillo de Mochuelos.

1245: Montoro, Alcocer, Castro del Río, Teba, Palma del Río, Rute y Constantina.

1254: Homachuelos y Moratilla, a cambio de Constantina.

1258: Cabra, a cambio de Polcy (Aguilar de la Frontera).

1265: Santaella.

1284: Baena -hasta entonces señorío del obispo de Córdoba-, Luque y Zuheros.

LA REPOBLACIÓN DE LOS PUEBLOS DE SEÑORÍO

Los más antiguos señoríos del reino de Córdoba se localizan en la Campiña. Además de Lucena, concedida en 1241 al obispo de Córdoba, perte-

nefan a la Iglesia la villa y castillo de Bella y el castillo de Tiñosa, situado en las cercanías de Priego. Todas estas localidades revertirían años más tarde a la corona, dada la incapacidad de sus titulares para defender el territorio. Priego, concedida por Fernando III en 1241 a la Orden de Calatrava, y Benamejí, dada a la Orden de Santiago en 1254, no debieron ser durante el siglo XIII más que simples puestos avanzados de frontera.

Encambio, Aguilar (Poley), Montilla y Monturque, concedidos en 1257 por Alfonso X a su amigo el poeta portugués Gonzalo Yáñez Dovinal, tal vez por estar más alejados de la frontera, corrieron mejor suerte. Según un texto de 1260, el nuevo señor de Aguilar estaba iniciando la repoblación de la villa y de su término, entregando para ello a repobladores cristianos "Las dos partes de los heredamientos de Aguylar o de su término que tenfan moros". El dato, contenido en un acuerdo sobre reparto de diezmos entre la Iglesia y el señor de Aguilar, es, a pesar de su brevedad, de un enorme interés, ya que permite, por un lado, documentar una forma de reparto que, como vimos, se dió ya en el Adelantamiento de Cazorra, según la cual el señor jurisdiccional se reserva un tercio de las tierras disponibles, entregando a los repobladores los dos tercios restantes; y, por otro, el documento nos informa sobre el desplazamiento -¿hacia dónde?- de la población mudejar años antes de que se produjese la revuelta de 1264.

II. EL CONCEJO DE CÓRDOBA

Córdoba, tras su conquista por Fernando III en 1236, formó parte como ciudad de realengo de la jurisdicción del monarca, por lo que se incorporó al tipo de organización administrativa existente en el resto de los reinos hispánicos: el concejo, al que el rey le dió carácter jurídico concediéndole el fuero toledano. El primero (3 de marzo de 1241), escrito en romance, no es muy

completo al realizarse con premura; el segundo (8 de abril de 1241), escrito en latín, fue redactado con todas las formalidades cancellerescas y varía en su contenido si lo comparamos con el anterior.

El fuero, que nos informa de la configuración inicial del concejo cordobés, aunque prestigioso, fue una normativa jurídica efímera, ya que pronto fué sustituida por los privilegios, ordenamientos reales y ordenanzas municipales, a través de las cuales podemos seguir la evolución del concejo durante los siglos bajomedievales.

La ciudad, como cabeza del territorio concejil, y su término -tierras, villas y aldeas- estaban relacionadas entre sí constituyendo una entidad unida hacia el exterior. Pero las tierras del alfoz estaban sujetas a la ciudad por fuertes vínculos jurídicos -sus vecinos acudían a ésta para sus juicios-, económicos -pechaban a favor de ella- y de gobierno, al obedecer a los oficiales: dos alcaldes, un alguacil, dos jurados y un escribano puestos por el concejo de Córdoba, que igualmente era el encargado del cuidado de los castillos y de su término jurisdiccional.

El alfoz cordobés se formó en diversos momentos a partir de la conquista de la ciudad. Fernando III donó al concejo Cuzna, Névalo, Espiel, El Vacar, Alcolea y Cañete (1237); amojonó y deslindó el término de la ciudad (1241), que fué aumentado con las incorporaciones de Almodóvar del Río, Ovejo, Chillón, Santa Eufemia, Gahete, Mochuelos y Pedroche (1243) y las de Montoro, Alcocer, Castro del Río, Teba, Palma del Río, Rute y Constantina (1245), perdiendo ese mismo año todo el territorio entre Mochuelos y Guadalmez. Alfonso X asignó al concejo de Córdoba Poley o Aguilar, Hornachuelos y Moratalla (1254), Cabra (1258), Posadas del Rey (1264) y Santaella (1265); sin embargo el monarca y el propio concejo reducen sus límites al quitarle Cantillana, Aguilar, Cabra y Ecija, el primero de

ellos, y Castillo de Anzur, el segundo. Sancho IV aumentó la jurisdicción cordobesa con las villas de Constantina (1283) y las de Baena, Luque y Zuheros (1293), pero el propio concejo disminuirá sus límites al donar Santa Eufemia y Cañete a particulares ese mismo año.

Al final del siglo XIII, la ciudad de Córdoba posee el alfoz más extenso de su historia bajomedieval, al superar los 12.000 Km². Durante el siglo XIV, al convertirse en señoríos localidades como Espejo, Madroñiz, Palma del Río, Chillón, Dos Hermanas, Montemayor, Cascajar (Villafranca), El Carpio, Guadalcazar, Zuheros, Lucena, Fernán-Núñez, Carcabuey y Baena, sus límites disminuyeron en unos 2.000 Km², que aún se reducirían más en el siglo XV al señorializarse parte de la Sierra: Gahete (Belalcázar), Hinojosa y Bélmez, quedando el término del concejo de Córdoba a fines de la Baja Edad Media con cerca de 9.000 Km².

El fuero concedía un trato preferencial a los diversos grupos humanos que convivían en el concejo frente a los extraños, existiendo diferencias jurídicas entre los vecinos y los que no lo eran, así como entre los de la ciudad y los de las villas y aldeas. En todas estas divergencias estaba presente el concepto de vecindad o ciudadanía como elemento diferenciador entre unos y otros, girando siempre en torno suyo la residencia, propiedad y pecha.

El concejo cordobés cuenta para su financiación, según el fuero, con las rentas, que eran el almotacenazgo con todos sus derechos, la tienda del aceite y una caballería de cada cabalgada, una parte de las multas y las prestaciones con las que contribuían los vecinos de la ciudad y de las villas y aldeas de su término. La rentas municipales a fines del siglo XV, cuya importancia y significado han sido estudiados por J. Edwards eran -además de las rentas de propios- el almojarifazgo, la roda, el portazgo, el barcage, la castillería, las velas, el almotacenazgo, las penas de

ordenanzas, la meaja, el pecho de los moros, la almotaclacia, etc.

Aunque en el fuero encontramos la primitiva organización económica del concejo cordobés, serán las ordenanzas municipales las que regulen posteriormente todos los aspectos de la economía, siendo de un gran interés para conocer y comprender la vida de los cordobeses en esta etapa histórica. Las ordenanzas más antiguas son las de tejedores y tejedoras cristianos, moros y judíos (1375), perteneciendo al resto del siglo XV: las del corregidor Garcí Sánchez de Alvarado (1453), las de Garcí Fernández Manrique (1485) y las de los Reyes Católicos (1483-1489). Junto a ellas existirán también de casi todos los oficios: corrreros, mesoneros, zapateros, picheleros, cordoneros, colcheros, alarifes, bati-dores de oro y plata, etc.

La organización político-administrativa o de gobierno del concejo se encontraba igualmente recogida en el fuero. Este dedica especial atención a los oficiales encargados de dicho gobierno: un juez o alguacil, cuatro alcaldes, un mayordomo y un escribano, que eran elegidos popularmente, sirviendo las collaciones de distritos electorales al ser las encargadas de elegir rotativamente cada año entre sus miembros a dichos oficiales. Pero el intervencionismo real comenzaría pronto, pues en 1258 existían tan sólo dos alcaldes, dependiendo su designación y la del alguacil del monarca. Si todavía en 1320 los cordobeses reclamaban -sin éxito- su antiguo derecho, unos años después, en 1338, Alfonso XI aumentó este intervencionismo al introducir en el concejo otros oficiales de nombramiento real: los Trece, que ampliarían su número y se convertirían en los Veinticuatro, encontrándose estos documentados desde 1375. Por último, la instauración del Corregidor, como delegado y representante del rey en el municipio, fue establecido por Enrique III (1402).

El juez o alguacil, portador de la

bandera del concejo y encargado de las llaves y sello de la ciudad, era el ejecutor de la justicia, organizador de las rondas nocturnas, custodio de la cárcel y velador del mantenimiento del orden en la ciudad y su tierra, dependiendo de él los alguaciles menores o "de espada". Al alcalde de la justicia le correspondían los asuntos de índole criminal. Los alcaldes mayores encargados, según el fuero, de emitir sentencia en los juicios -conforme al fuero Juzgo-, junto a diez hombres de los más nobles y sabios de Córdoba, y de recoger las prestaciones que se hacían al concejo, juzgaban en apelación los casos de los siete alcaldes ordinarios, que asistidos por catorce escribanos tenían solamente competencia en asuntos de índole civil. También poseían carácter policial.

Desde 1274 consta la existencia del cuerpo de jurados, que en el siglo XV eran dos por collación, elegidos por los propios vecinos para ejercer funciones de vigilancia y denuncia. El cumplimiento honrado de su función les llevó a enfrentarse en múltiples ocasiones con los oficiales del concejo, representantes de la oligarquía urbana.

Por último, el concejo se completaba con un pregonero y varios fieles, cuya función era fundamentalmente de inspección.

LOS SEÑORÍOS

Es una institución vinculada al mundo rural, en la que el señor gobernaba sus tierras como un monarca al poseer las siguientes atribuciones: posesión de la villa, con sus habitantes y términos; jurisdicción civil y criminal sobre sus vasallos, junto con la facultad de dictar ordenanzas y nombrar a las autoridades municipales; cobro de tributos, a excepción de los que el rey se reservaba, y derechos a los baldíos, pastos y agua.

El proceso de formación inicial, que va unido a la conquista de Córdoba y su tierra, responde al deseo real de recompensar a quienes le ha ayudado a

someter el territorio a lo largo de difíciles campañas. Durante el siglo XIII los principales beneficiarios de la señorialización del territorio cordobés fueron las órdenes militares y, en menor escala, los miembros de la familia real, la Iglesia y algunos nobles asentados en el reino, siendo el monarca Fernando III el más generoso en la concesión de señoríos. A fines del siglo XIII y comienzos de la centuria siguiente las personas reales y la nobleza local, que comenzaría a constituirse en el poder señorial predominante en el reino cordobés, serían los principales titulares de los mismos. Las luchas políticas fueron el principal móvil en la concesión de señoríos a partir de la segunda mitad del siglo XIV, destacando el monarca Enrique II por el gran número de ellos otorgados, debido a los agradecimientos a la nobleza cordobesa, que alcanzó en su reinado su momento estelar, por su ayuda en la guerra con Pedro I. En el siglo XV los reyes, en las luchas entabladas con la nobleza, beneficiaron a sus partidarios con tierras y títulos nobiliarios, alcanzándose con Enrique IV una cota elevada de la concesión de señoríos si bien no tuvieron más vigencia que en el tiempo que duró la guerra civil con el infante don Alfonso. EL proceso de señorialización se detuvo con los Reyes Católicos, los cuales agradecerán a la nobleza cordobesa su ayuda en la guerra de Granada con señoríos en dicho reino.

El territorio de Córdoba se señorializó muy pronto, pero desigualmente en cuanto a su distribución geográfica. La zona sur fue la más prematura e intensa, pues a finales del siglo XIII, después de algunos cambios en la titularidad primitiva de los señoríos, estos se repartían entre las órdenes militares (Priego, Carcabuey, Benamejé, Cabra, Zambra y Albendín), el obispo y cabildo catedralicio (Castillo Anzur y Lucena) y la nobleza, tanto local como foránea (señorío de Aguilar y las localidades de Valenzuela, Cañete y Castro del Viejo). En la zona norte el fenómeno señorial fue menos intenso y más

tardeo, pues solamente nace en esta centuria el de Santa Eufemia, vinculado a una familia nobiliar cordobesa.

Durante el siglo XIV solamente se configuró en la parte septentrional del reino el señorío de Chillón, mientras que en la zona meridional aumentaron las tierras señoriales a costa del concejo de Córdoba. A fines de siglo no existía ningún señorío eclesiástico, las órdenes militares solamente poseían Benamejía y Cascajar (Villafranca), siendo los nobiliarios los que habían aumentado su porcentaje. Aunque una parte pertenecía a las familias foráneas (micer Egidio Bocanegra, Bernardino de Cabrera, Alfonso Fernández Coronel, Vasco Alfonso de Sousa y Juan Alfonso de Alburquerque), la mayoría eran de la nobleza local, dentro de la cual tuvieron un gran protagonismo -a partir de la segunda mitad del siglo- los miembros de las distintas ramas de los Fernández de Córdoba, que poseían, entre otras la titularidad de la antigua casa de Aguilar (Montilla, Monturque, Aguilar, Montalbán, Puente de Don Gonzalo o Puente Genil y Castillo de Anzur), extinguida biológicamente en 1343. Durante esta centuria la nobleza local se beneficiará de la señorialización de nuevas tierras del sector meridional del reino cordobés (Espejo, Montemayor, Palma del Río, El Carpio, Guadalcazar, Femán-Núñez, Luque, Zuheros y Baena) y del cambio de titularidad de otras, convertidas en señoríos desde el siglo anterior (Priego, Carcabuey, Cabra, Cañete y Lucena).

Durante el siglo XV se llevaron a cabo varios intentos para señorializar parte de las tierras del norte de Córdoba, a causa del auge ganadero y de los intereses que tuvieron en él la nobleza cordobesa, así como los que tuvieron lugar en el reino de Enrique IV. De todos ellos solamente prosperaron el de Gahete (Belalcázar) e Hinojosa, en torno a don Gutierrez de Sotomayor, maestre de Alcántara, y el de Belmez, como encomienda calatraveña. Las tierras fronterizas de Zambra y Rute fueron dadas a la nobleza foránea.

A fines de la Baja Edad Media, siguiendo los estudios de E. Cabrera Muñoz, la zona septentrional del reino cordobés se encontraba señorializada en un 25% -tres nobiliarios (Belalcázar, Santa Eufemia y Chillón)- y uno de órdenes militares (Belmez)- y su parte meridional en un 55%, con no menos de once estados señoriales, siendo la nobleza más ligada al gobierno de la capital los titulares de ellos. Los linajes más importantes de la nobleza cordobesa era los del señorío de Santa Eufemia, los de Sotomayor de Belalcázar, el condado de Palma, el señorío del Carpio, los Fernández de Córdoba -señores de Cabra-, el de Alcaide de los Donceles y los señores de Montemayor y Alcaudete.

Los trabajos del autor antes mencionado, sobre el condado de Belalcázar, y los de M^o C. Quintanilla Raso, sobre la casa de Aguilar, nos informan de la estructura organizativa y administrativa de los concejos de señorío, si bien es escasa la documentación referente a ellos. Existían un número variable de oficiales: alcaide -de carácter militar, para la defensa de la frontera-, alcaide -encargado de la justicia-, adalid -jefe de la milicia de la villa-, jurado -procurador del pueblo-, alguacil -de carácter ejecutivo y judicial y encargado de la guarda y defensa de la población-, escribano -encargado de tomar por escrito las decisiones del cabildo y dar fe de las escrituras-, regidor -estaba presente en el cabildo, con voz y voto-, portero -convocaba las reuniones y hacía de pregonero- y mayordomo -administraba las propiedades y rentas concejiles-. En Belalcázar e Hinojosa existían también un alcaide mayor de villa y un alcaide mayor de condado. Como es lógico, la relación entre el señor y los oficiales del concejo, nombrados por aquél, sería muy estrecha.

JURISDICCIÓN DE LOS ARCEDIANATOS

(Según M. Nieto Cumplido, en Historia de Córdoba II. Islam y Cristianismo, p.p. 215-216)

Córdoba

Córdoba	Cabra
Alcolea	Iznajar
El Carpio	Fernán-Núñez
Alcoeer	Montemayor
Pedro Abad	Cuevas-Carchena
Montoro	La Rambla
Aldea del Rfo	Santaella
Morente	Guadalcazar
Bujalance	Palma del Rfo
Belmonte	Aguilar
Cañete	Rute
Valenzuela	Aben Cáliz
Almodóvar	Torre Albaén
Las Posadas	Almazán
La Parrilla	Caños de Moclín
Membrilla	La Cruz
Culebrilla	Gurruviel
Villar de Mingasquet	

Pedroche

Almezquitiel	Hornachuelos
Aldea Gil Crespo	Fuenteovejuna
Zaragoza	Tolote
Herrera	Belmez
Alharo	Encina Enana
Villaverde	Villanueva del Río
Leonis	Gahete-Belalcázar
Prádana	Hinojosa
Alcoba	Chillón
Teba	Santa Eufemia
Palomarejos	Pedroche
El Cañaveral	Torremitano
Torre Franca	Añora
Fuencubierta	Alcaracejos
Montefrío	Pozoblanco
Moratalla	Torrecampo
Arroyuelos	Aldea P. Martínez
Parrilla del Villar	de San Pedro
Villar de Domingo Iváñe	
Espiél-Dos Hermanas	

Castro

Castro del Río	Ovejo
Castro el Viejo	Adamuz
Espejo	Baena
Luque	El Guijo
Zuheros	El Allozo
Zuheret	Arenas-Gutierra
Alcantarillas	Cascajar-Villafranca
Santa María de Trassierra	
Villar de Santa María	

Estos concejos contaban para su

mantenimiento con los ingresos que obtenían a través de los impuestos y de la explotación de algunas propiedades de carácter concejil. La vida del municipio se regía por una serie de disposiciones legales: fuero, ordenamientos, ordenanzas, etc.

La situación de los vasallos de señorío en Córdoba, como en toda Andalucía, era menos indigna que en otros lugares de la Península. Hubo, sin embargo, ejemplos concretos de resistencia antiseñorial, como el de Baena, que se opuso a ser señorializada en 1386 a favor de Diego Fernández de Córdoba, o el de Fuenteovejuna en 1476, que se resistió al comendador de la Orden de Calatrava -Fernán Gómez de Guzmán-, entre otros, si bien en este último caso -recogido por la literatura del Siglo de Oro Español y estudiado recientemente por E. Cabrera Muñoz- el concejo cordobés no fué ajeno totalmente a dicho levantamiento.

POLÍTICA CASTELLANA

La participación del reino de Córdoba en la política castellana dió lugar, a una porción de acontecimientos de índole negativo como consecuencia, del traslado, al reino de Córdoba, de las luchas civiles que se mantenían por los derechos de la corona, por las tutorías de los reyes menores de edad y las luchas entre legítimos y bastardos.

Se iniciaron desde el siglo XIII, debido a la guerra civil entre Alfonso X y su hijo, el infante don Sancho, por la herencia a la corona.

Según se decía, en el código de las Partidas, los hijos del infante don Fernando, que era el primogénito de Alfonso X debían de ser los herederos a la corona, ya que Fernando murió en 1275; quebrantando así, al infante don Sancho, hijo segundo del monarca. Ante la actitud ambigua del rey, Sancho, contando con el apoyo de varias comarcas andaluzas como la ciudad de Córdoba y los concejos de la Alta Andalucía, se levantó contra su padre

al que apoyaban Murcia y los concejos de la Baja Andalucía, con Sevilla al frente. Estos años de guerra que duraron desde 1281 al 1284, fueron de consecuencias desastrosas para el reino cordobés, ya que las tropas del emir de los benimerinos Abu Yusuf, aliadas a las de Alfonso X, sitiaron la ciudad de Córdoba, incendiando sus campos, destruyendo sus poblados, y también se apoderaron de sus fortalezas y mataron a sus ocupantes.

Estos graves acontecimientos, junto con la debilidad económica que tenía a finales de siglo Córdoba, aumentaron más al tener nuestro reino que prestar ayuda al rey en diversas ocasiones como: Reconquista de Tarifa en el 1292, así como un año más tarde las conquistas de la villa de Baena, Zuheros y Luque; motivó el que el monarca concediera una larga serie de privilegios a los diversos estamentos de la sociedad cordobesa, para así premiar y al mismo tiempo compensar los daños sufridos por su causa.

En la primera mitad del siglo XIV, durante la minoría de edad de Alfonso XI, Córdoba al aceptar como tutor al infante D. Juan Manuel, que había accedido a su petición de designar libremente a los alcaldes y alguaciles -acontecimiento al cual se negó la reina Doña M^o de Molina- trajo consigo, de nuevo al territorio perturbaciones, que en este se caso se provocaron por las tutorías reales.

Mas cuando ello quebrantaba, el pacto que había entre los procuradores de los concejos andaluces en la hermandad general y en la paz de Baena (1320), en el que los mencionados concejos, ante el vacío de poder provocado, por la muerte de los infantes don Juan y don Pedro -que eran los tíos y además tutores del rey niño-, había firmado una tregua por su cuenta con el reino de Granada de ocho años negándose a reconocer como posibles tutores del monarca, aquellos que no se unieron a dicha paz.

Córdoba al aceptar y reconocer como

tutor al infante D. Juan Manuel, que había firmado dicha paz, se vió excluida de la misma y de esta manera contribuyó a quebrantar la unidad de Andalucía ya que los nobles y los concejos andaluces, se vieron mezclados a partir de ese momento en las revueltas castellanas.

A partir de 1350, la historia política del reino cordobés está vinculada totalmente a la del resto de la Corona de Castilla. Llevando poco tiempo reinando Pedro I, nos encontramos con una sublevación por parte del señor de Aguilar (Alfonso Fernández Coronel), principal responsable del malestar que existía en Andalucía, contra Juan Alfonso de Alburquerque, noble portugués que durante los dos primeros años del reinado del nuevo monarca ejerció prácticamente el poder.

Esta sublevación grave por la importancia y por el lugar que ocupa en la frontera de sus señoríos y, sobre todo por la ayuda recibida por muchos nobles resentidos del gobierno del valido, acabó con la destrucción de la fortaleza de Aguilar (1353), con el cambio de su nombre por el de Monreal y con la muerte del señor de Aguilar y del alcalde de Cabra y Lucena, Juan Alfonso Carrillo, así como el cambio de propietarios de sus señoríos. Idéntica suerte corrieron los que militaban en la oposición al monarca Pedro I, como fueron el caballero cordobés Pedro Cabera, y el jurado de nuestra ciudad, Fernando Alfonso de Gahete.

Esto hizo que en consecuencia se formara un grupo de nobles castellanos, que dirigidos por el hermano bastardo del monarca (Enrique de Trastámara), hostigó al monarca castellano. Esto dió lugar a una nueva guerra civil (1366-1369), en la cual también intervino Córdoba, al ser ella la que organizó el movimiento de resistencia al rey legítimo. Con la excepción del maestre de Calatrava don Martín López de Córdoba, que permaneció al lado de Pedro I.

Muchos otros nobles cordobeses,

como: Alfonso Fernández, señor de Montemayor, su hermano Lope Gutiérrez, y los también hermanos Gonzalo Fernández de Córdoba y Diego Fernández Alcaide de los Donceles y alguacil mayor de Córdoba, estuvieron al lado del bastardo. Córdoba debió a su fidelidad al de Trastámara, se vio sometida a diversas operaciones militares con Pedro I como la que protagonizaron en 1368 cuando sus tropas y las del rey de Granada tomaron la Calahorra, dominando el acceso a la urbe a través del puente romano y llegando incluso al hospital de S. Lázaro, situado frente a Puerta Nueva.

Sin embargo, la resistencia de Córdoba fué ejemplar agradeciendo a Enrique II la defensa de su causa en la batalla del Campo de la Verdad, así como en la definitiva derrota de Pedro I en Montiel (1369), con la concesión a los nobles cordobeses, según indica E. Cabrera Muñoz, de una serie de señoríos, como fueron los de Aguilar de la Frontera a Gonzalo Fernández de Córdoba, Lucena a Juan Martínez de Argue, Montilla a López Gutiérrez, Luque a Egas Venegas, o bien juro de heredad, como el concedido a Martín Fernández de Córdoba.

En lo que queda de siglo el reino de Córdoba se mantuvo al margen de la política castellana, exceptuando las ocasiones en las que por debilidad de algún monarca o desgobierno en alguna minoría, hubo diversas agitaciones, aprovechadas por algunos nobles en su beneficio.

Córdoba consiguió reivindicaciones jurídicas y económicas y Diego Fernández de Córdoba, recibió en señorío la villa de Baena aprovechando la debilidad del monarca Juan I a partir de su derrota por los portugueses en Aljubarrota (1385), mientras que durante la minoría de Enrique III se produjeron en nuestro reino el robo y asalto a la judería cordobesa en 1391 y otras agitaciones; aprovechando el ambiente de tensión y desgobierno producido por la división y oposición

entre las dos facciones de nobles por el distinto modo de entender la regencia.

Durante la primera mitad del siglo XV, tras una serie de acontecimientos violentos, que tuvieron lugar durante la década de los veinte en Córdoba y en su reino (Bujalance, Hornachuelos, La Rambla, Pozoblanco, Torremilano, Pedroche y Gahete), como consecuencia de las luchas políticas, que tenían lugar en la corte para acceder al poder, se produjo una nueva decisión de la nobleza cordobesa. Viéndose dentro de las grandes guerras que tuvieron lugar en Castilla durante dicho siglo, en las que se enfrentaron dos sectores: las que defendían el refuerzo de la autoridad monárquica y la de los partidarios de un fortalecimiento de la oligarquía nobiliaria a través del Concejo Real.

Esta división se puso de manifiesto en Córdoba durante el año 1443, cuando la llegada de los infantes de Aragón a Castilla se reanudó la oposición contra D. Alvaro de Luna, que era el favorito de Juan II. En esta ocasión, el obispo Don Sancho de Rojas, su hermano Diego Fernández, mariscal y señor de Baena, y Alfonso de Stúñiga alcalde mayor de Córdoba por el infante don Enrique, defendían la razón de este último, contando con la colaboración del concejo cordobés; mientras que Pedro Alfonso y Diego de Aguilar, el señor de Alcaudete, el alcaide de los Donceles y varias dignidades eclesiásticas (don Pedro de Córdoba y Solier y don Fernán Ruiz de Aguayo) estaban a favor del condestable. La ciudad de Córdoba, que en un principio estaba sometida al infante, volvió de nuevo a la obediencia real, a finales de la primavera de 1444. La victoria sobre los infantes de Aragón produjo en el reino cordobés un nuevo señorío a costa de las tierras reales: el de Hinojosa y Gahete en favor de don Gutiérrez de Sotomayor, maestre de Alcántara.

Después de las contrariedades de mediados de siglo entre los señores de Baena y de Aguilar, que provocaron grandes escándalos en Córdoba, y los

deseos políticos del maestro de Calatrava, Pedro Girón, al que Enrique IV le otorgó en 1460 las villas de Fuente Obejuna y Belmez, que cuatro años más tarde pasarían a depender de la propia órden militar, nuestro reino entra en la situación más grave de aquel siglo: la guerra civil entre el infante don Alfonso y el monarca Enrique IV (1465-1468). Córdoba que ya en septiembre de 1464 había sido escenario de revueltas entre los partidarios de cada uno, se encontrará totalmente dividida en esta contienda.

Apoyaron al infante, don Alfonso de Aguilar, su hermano Gonzalo, Luis Méndez de Sotomayor, señor de El Carpio, el alcaide de los Donceles y el hijo del señor de Palma del Río, así como la propia ciudad de Córdoba y algunas de sus villas (Bujalance, La Rambla y Adamuz) entre otras, Aguilar, El Carpio, Belmez, Fuenteovejuna, Lucena, Espejo, Chillón, Santa Eufemia y Belalcázar. Se mantuvieron fieles al monarca el conde de Cabra y su hijo, el mariscal Diego Fernández, el señor de Palma del Río, Luis Portocarro, el señor de Luque, Fernando de los Ríos, Gonzalo Fernández de Córdoba y Solier, así como las localidades de Cabra, Iznajar, Rute, Castro del Río, Castro el Viejo, Montemayor, Aldea del Río, Almodovar del Río y Montoro.

La lucha de los dos grupos que realizaron diversas confederaciones con otras familias de fuerza, dió lugar a diversas acciones militares en todo el reino.

La muerte del infante en 1468, el perdón concedido por Enrique IV, así como el intento que hubo de reducir el poder alcanzado por la nobleza y restituir al concejo de Córdoba los territorios usurpados, tranquilizó de momento la vida política cordobesa. Pero en 1470, y debido a luchas por la sucesión al trono entre la princesa Isabel y Doña Juana la Beltraneja, se encontraba de nuevo dividido el estamento nobiliario cordobés en dos bandos capitaneados por Don Alfonso de Aguilar, a favor de

Doña Juana, y el conde de Cabra, defensor de la causa isabelina. Pero si durante el reinado de Enrique IV, la postura de los nobles, no fué muy clara y determinante, a su muerte los linajes cordobeses fueron tomando partido por una u otra razón.

Durante la guerra de sucesión, el reino de Córdoba, aparece de nuevo dividido, al multiplicarse las confederaciones entre la nobleza cordobesa, con el resto de la andaluz, en torno a las dos casas nobiliarias antes mencionadas, cuya rivalidad ocupó toda una etapa de la vida cordobesa.

En el sur del reino, el conde de Cabra militaba, en el partido isabelino y el señor de Aguilar, junto con el de Palma, Luis Portocarrero en el contrario. En el norte, el conde de Belalcázar y el comendador mayor de Calatrava, eran isabelinos. La llegada de los Reyes Católicos a Córdoba y, sobre toda la intervención directa de la reina Isabel, lograron pacificar la ciudad y reconciliar a la nobleza cordobesa.

POLÍTICA ANDALUZA

La situación fronteriza y la personalidad de Andalucía determinaron la existencia de una política propia de la que Córdoba participó como reino integrante de la misma, a través de su incorporación a varias hermandades u organizaciones supraconcejiles a lo largo del siglo XIII. Estas iniciativas y movimientos regionalistas andaluces, estudiados por Nieto Cumplido, llegaron a su término, con la mayoría de edad de Alfonso XI, en las cortes de 1325 y 1329.

El Concejo de Córdoba se integró en la 1ª Hermandad fronteriza surgida en el Alto Guadalquivir/1265/, tras la sublevación de los mudéjares andaluces el año anterior, cuya finalidad era hacer frente a la amenaza musulmana. Esta 1ª Hermandad de frontera, que estuvo integrada por los concejos de Córdoba, Jaén, Ubeda, Andújar, Santiesteban, Baeza, Quesada, Iznajoraf

y Cazorla, y por algunos nobles jienenses, proclamó en su carta constitucional, guardar obediencia y acatamiento al rey y estableció una normativa sobre auxilios que mutuamente debían prestarse frente a todo tipo de enemigos (musulmanes y castellanos). Surgió con carácter permanente y como un organismo encargado de dirimir los conflictos internos de la zona al margen de la autoridad real de los adelantados.

A esta hermandad que al estallar la guerra civil entre Alfonso X y su hijo el infante don Sancho, se unió este último por motivos políticos, fue el primer paso para el inicio de la hermandad general de Andalucía, cuya iniciativa de creación corrió a cargo de Córdoba y Sevilla. En ella se integraron todas las grandes concejos andaluces, siendo aprobada por Fernando IV en 1295, si bien en su espíritu existiría desde el reinado de Sancho IV. Sus objetivos fueron en general de carácter político. En su primer estatuto, que fue elaborado basándose en un texto presentado por los Concejos de Córdoba y Sevilla, se contempla el apoyo a la institución monárquica castellana, el comportamiento del gobierno regional a través de las iniciativas del Adelantado de Andalucía, los problemas planteados en la defensa de la región, la aplicación de la justicia y la regulación de contribuciones a la hacienda real, a parte de considerar ciertos aspectos internos de la propia Hermandad.

Durante la mayoría de edad de Fernando IV se disolvió de forma propia, resurgiendo de nuevo con la minoría de edad de Alfonso XI (1312) siendo el reino de Córdoba su lugar habitual de reunión: Palma del Río (1312-1319) y Peñaflores (1319). En estas reuniones se estudiaron los problemas militares y defensivos, económicos y políticos de la región. Pero el momento cumbre de la Hermandad tuvo lugar con la muerte de los infantes tutores de Alfonso X (1319) ya que ante esta situación y la amenaza del reino nazarí, elaborará todo un plan de gobierno para Andalucía. Esto permitirá firmar la paz de

Baena (1320) entre el rey granadino y Pay Arias de Castro, alcalde mayor de Córdoba y señor de Espejo, como representante de la Hermandad.

Entre las cláusulas estaban la unidad andaluza respecto a las tutorías y la firma de una tregua de ocho años. Pero ese mismo año Córdoba rompe la solidaridad andaluza al aceptar como tutor al infante don Juan Manuel, por los motivos antes indicados, en contra de lo acordado en la Hermandad.

POLÍTICA FRONTERIZA

En el sur del reino cordobés, que se convirtió durante la Baja Edad Media en una frontera cambiante, ante la consolidación del reino nazarí de Granada, fue el escenario de hostilidades en tiempo de guerra y dió origen a relaciones comerciales y culturales durante la época de paz.

A la muerte de Fernando III (1252), todo lo que se conocía como reino de Córdoba, a excepción de Iznajar, estaba en poder de los cristianos. Unos años más tarde durante el reinado de Alfonso X, comienzan las pérdidas de varios puestos fronterizos: Rute el Viejo y Bierven, así como el abandono de la Bella. El debilitamiento de la frontera, cuya defensa corría a cargo de las órdenes militares de Calatrava y Santiago en una primera línea, y de la iglesia cordobesa, personas reales y nobleza local, en una segunda línea más al interior. Se acentuó hacia 1300 con motivo del primer ataque formal de los musulmanes a través del río Guadajor y sus alrededores que afectó a Baena y Cañete, siendo cercada la primera y destruida la segunda.

Aunque los intentos por fortalecer las fronteras cordobesas en los primeros años del siglo XIV dieron sus frutos (recuperación de Rute en 1312), a partir de la paz de Baena se inició un nuevo debilitamiento de la misma, debido a los ataques inesperados de Muhammad IV, al acobardamiento de sus defensores y a las luchas internas por las tenencias de las fortalezas. Se

volvió a perder Rute, Priego y Benamejil y la campaña fué saqueada por el ejército nazarí, que tras cercar Castro del Rfo, entró en Cabra, saqueándola y cautivando a sus pobladores. Esto unido a la traición del señor de Aguilar, que se declara vasallo del rey granadino, pudiendo utilizar como base de operaciones los castillos de sus señores (Aguilar, Montilla, Monturque, Castillo Anzur), obligó al monarca castellano al fortalecimiento de Baena, Luque, La Rambla, Santaella y Castro del Rfo en la década de los treinta, constituyéndose también el castillo de Montemayor ante la inseguridad de la fortaleza de Dos Hermanas (1340).

A partir de 1341, tras la victoria de Salado, Alfonso XI volvió a recuperar Priego, Carcabuey, Rute y Benamejil, que caería de nuevo en poder musulmán, siendo conquistada definitivamente por Pedro I en los inicios de la década de los sesenta, juntamente con Iznajar, la cual unos años más tarde sería ocupada por los granadinos. De esta forma se ha vuelto prácticamente a la misma situación en la que encontraba la frontera a mediados del siglo XIII. Desde este momento hasta la conquista definitiva del reino de Granada, la guerra contra los musulmanes adquirió un ritmo más lento. Es la época de la inmovilidad en las fronteras si bien ello no indica que desapareciese totalmente las gestas militares, en nuestro territorio colindante con las tierras granadinas, baste recordar las protagonizadas por los señores de Aguilar al encontrarse sus posesiones próximas al reino granadino.

La conquista de las tierras cordobesas llegó a su término en la primera mitad del siglo XV, durante el reinado de Juan II cuando coincidiendo con una nueva reanudación de la lucha contra los granadinos se conquistó definitivamente Iznajar en el inicio de la década de los treinta. A pesar de ello el peligro para las tierras cordobesas no cesaría hasta la conquista de los Reyes Católicos del reino de Granada (1492),

pues en la campaña de Boabdil el Chico en 1483 se arrasó gran parte de la campaña cordobesa.

Durante la época de los Reyes Católicos el reino de Córdoba tuvo un papel muy destacado en la guerra de Granada, como consecuencia de su situación estratégica y de su contribución en hombres y en dinero. Nuestra ciudad se convirtió en un campamento militar, fue en varias ocasiones lugar de estancia de los monarcas. En una de ellas recibieron por primera vez a Cristobal Colón (1468), que les dió a conocer sus proyectos. Algunos lugares de la campaña cordobesa (La Rambla, Castro del Rfo) sirvieron como lugares de reunión de donde partían las mesnadas cristianas hacia el reino nazarí.

Pero el espíritu de lucha de los cordobeses no terminaría con la conquista del reino de Granada. Posteriormente acudirían para sofocar el levantamiento de los moriscos en las Alpujarras, muriendo en sierra Bermeja Alfonso de Aguilar (1501), y participaría igualmente a comienzos del siglo XVI en la conquista norteafricana.

La frontera no fue siempre motivo de disputas militares entre cordobeses y granadinos, sino que constituyó también una fuente de riqueza para el reino de Córdoba durante los años que los puertos permanecieron abiertos. Concretamente desde 1340, salvo pequeños incidentes y rupturas de treguas. Hasta la época de Enrique III se recaudó en Córdoba el diezmo y medio diezmo de los moriscos, es decir, de todo aquello que pasaba, desde tierras cordobesas hacia Granada o al contrario por los puertos de comunicación con el reino nazarí (Alcalá la Real, Lucena, Priego y Antequera). La existencia desde la segunda mitad del siglo XIV de una institución fronteriza, -alcaldía entre cristianos y musulmanes- que regulaba las relaciones entre ambos y a cuyo frente estuvieron algunos personajes cordobeses, en una muestra más de dichas relaciones pacíficas.